

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

6884 *Resolución de 18 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 14.2 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, se acuerda convocar, previo informe de la Comisión Paritaria, de conformidad con el artículo 2 bis.5.a) del citado real decreto, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera. *Solicitud.*

Las solicitudes se presentarán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación se realizará a través del portal Funciona, Mis servicios de RR. HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación– Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común al código «EA0041848 Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios», debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal Funciona.

Segunda. *Requisitos.*

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Son requisitos aplicables a los puestos de trabajo:

- a) Ser personal funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos y Escalas de los subgrupos que se especifican en el anexo I.
- b) Encontrarse en la fecha de publicación de la convocatoria en alguna de las situaciones administrativas relacionadas en el artículo 85 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, excluidas la excedencia voluntaria incentivada, la suspensión de funciones y las excedencias voluntarias por interés particular y por agrupación familiar durante sus dos primeros años.
- c) Conocimiento del idioma de acuerdo con lo previsto en los méritos específicos.

Tercera. *Criterios para la asignación de los puestos.*

En la elaboración de las propuestas de nombramiento para la cobertura de los puestos de esta convocatoria se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes méritos objetivos de las personas admitidas:

- a) Servicios prestados y naturaleza y nivel de los puestos o cargos desempeñados.
- b) Formación y experiencia acreditada en las materias de empleo, relaciones laborales, Seguridad Social y migraciones.
- c) Idoneidad y preparación técnica y profesional acreditadas para el adecuado desempeño de los puestos en relación con las características específicas previstas en el anexo I.
- d) El conocimiento de los idiomas de utilidad en el área de influencia de las Consejerías.

Cuarta. *Documentación a aportar.*

Las personas interesadas deberán adjuntar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Los méritos deberán estar debidamente acreditados, debiéndose adjuntar la certificación de los mismos a la solicitud.

Quinta. *Permanencia.*

El periodo de permanencia en los puestos de trabajo convocados será el establecido en el artículo 14.3 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre.

Sexta. *Plazo para la interposición de recurso.*

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 18 de marzo de 2026.—El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, P. D. (Orden TES/801/2025, de 18 de julio), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Soledad López Larrío.

ANEXO I

N.º orden	Código	Centro directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	Subg.	Adsc.Admon.	Méritos
1	3379505	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en República Federal de Alemania-Berlín.	Jefe/Jefa de Sección.	22	4.856,32	Berlín.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Idiomas: alemán e inglés.
2	4685855	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Argentina-Buenos Aires.	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.987,18	Buenos Aires.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno.
3	4668007	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Argentina-Buenos Aires.	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.987,18	Buenos Aires.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno.
4	4685852	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Bélgica-Bruselas.	Jefe/Jefa de Sección.	22	4.856,32	Bruselas.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Elaboración, gestión y dinamización de contenidos para perfiles institucionales en redes sociales. – Idioma: francés.
5	2835474	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Bélgica-Bruselas.	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.987,18	Bruselas.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Idioma: francés.

N.º orden	Código	Centro directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	Subg.	Adsc.Admon.	Méritos
6	3600927	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Brasil-Varias Ciudades.	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.987,18	Río de Janeiro.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Idioma: portugués.
7	4685857	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en la República de Cuba-La Habana.	Jefe/Jefa de Sección.	24	4.969,44	La Habana.	A1A2	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Coordinación y supervisión de las áreas de actividad de la Consejería.
8	767921	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en la República de Cuba-La Habana.	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.987,18	La Habana.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno.
9	883316	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Estados Unidos-Washington.	Jefe/Jefa de Sección.	22	4.856,32	Washington.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Idioma: inglés.
10	4685847	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Francia-París.	Jefe/Jefa de Sección.	22	4.856,32	París.	A2C1	AE	– Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Procedimiento administrativo. – Elaboración de informes. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Idiomas: francés e inglés.

N.º orden	Código	Centro directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	Subg.	Adsc.Admon.	Méritos
11	3284892	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en México-México D.F.	Jefe/Jefa de Sección.	22	4.856,32	San José.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Gestión de los programas de migración circular de la Dirección General de Gestión Migratoria.
12	3727772	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Reino Unido-Londres.	Jefe/Jefa de Sección.	24	4.969,44	Londres.	A1A2	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Experiencia en el ámbito internacional. – Experiencia en dirección de equipos de trabajo. – Idioma: inglés.
13	968299	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Reino Unido-Londres.	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.987,18	Londres.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Idioma: inglés.
14	4062666	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Suiza-Berna.	Jefe/Jefa de Sección.	22	4.856,32	Berna.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Tramitación y gestión de contratos públicos. – Idiomas: alemán y francés.

N.º orden	Código	Centro directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	Subg.	Adsc.Admon.	Méritos
15	2179731	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Suiza-Berna.	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.987,18	Berna.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Idiomas: alemán y francés.
16	2647522	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Uruguay-Montevideo.	Jefe/Jefa de Sección.	22	4.856,32	Montevideo.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno.
17	2210504	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Venezuela-Caracas.	Jefe/Jefa de Sección.	22	4.856,32	Bogotá.	A2C1	AE	– Gestión económico-financiera y administrativa. – Información y asesoramiento en el marco laboral y de seguridad social. – Elaboración de informes. – Apoyo en materia de personal. – Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. – Gestión de los programas de migración circular de la Dirección General de Gestión Migratoria.

ANEXO II

Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Cuerpo o escala	NRP	
Domicilio, calle y núm.	Localidad	Provincia	Teléfono de contacto

Destino actual

Ministerio	Centro directivo	Localidad y provincia	
Puesto de trabajo	Nivel	Grado consolidado	Complemento específico anual

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (BOE de)
para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto de trabajo N.º orden	Nivel y c. específico	Centro directivo o unidad de que depende	Localidad y provincia

Se adjunta *curriculum vitae*.

En, a

Sr. Subsecretario de Trabajo y Economía Social.
Paseo de la Castellana, 63 - 28071 Madrid.

(Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios).